y [illegible] [illegible] ... la solemnidad de juramento
y se [illegible] el dho Juan fernandes dixeron que auiendo
de los preuilegios e costunbre y un memorial que esta ciudad tiene
le eligieron e nonbrauan a de uso y exercicio del dho oficio
de escriuano publico del numero desta ciudad en lugar del dho
juan [illegible], y le dieron poder en forma de dr.º para que use y
exerça en esta ciudad el dicho oficio segun e como lo usan el [illegible]
mas escriuanos publicos desta dha ciudad y del numero della
y que las escrituras que ante el pasaren y se otorgaren en que
fuere puesto [illegible] parte del lugar donde se otorgaren
siendo firmadas del dho juan fernandes con su signo acostunbrado
tal como queda en este libro, les sea dado entera fee y credito como a es-
crituras hechas e otorgadas ante escriuano de numero desta dicha ciudad
y por razon del dho oficio le sean guardadas las onrras preeminencias
e esençiones e libertades que se suelen e acostunbran a los demas
escriuanos publicos, y lleue como tal los dros e salarios a el perteneçien-
tes conforme al arancel Real que para todo lo suso e cada cosa le dieron
el dicho poder en birtud de los dichos preuilegios y el dicho nonbramiento y le ad-
[illegible] en el dho Juan fernandes con tanto que el dho [illegible] ayal [illegible]
[illegible] mandaron que el dho
[illegible] dentro de [illegible] de los Reynos [illegible]
los beinte dias que la ley [illegible] titulo del [illegible] lo dicho
juº fernandes nonbrado del dho oficio sin nuevo titulo
[illegible]
[illegible] mandaron dar [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[signatures]